



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1.137 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **SEBASTIAN JESUS MARIA AZOCAR MOHOR**, RUT N° 15.317.532-2, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 563 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 23 de fecha 01 de febrero de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **SEBASTIAN JESUS MARIA AZOCAR MOHOR**, Patente Comercial Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, ROTISERÍA, CONGELADOS Y SELLADO AL VACIO**, en el local ubicado en calle Manuel Bunster n° 593 nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- SEBASTIAN JESUS MARIA AZOCAR MOHOR
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL